

3° JUZGADO CIVIL - SEDE CENTRAL PUNO

EXPEDIENTE : 00097-2024-0-2101-JR-CI-03
MATERIA : CAMBIO DE NOMBRE, SUPRESION DE NOMBRE Y/O
ADICION DE NOMBRE
JUEZ : CHEVARRIA TISNADO GUIDO ARMANDO
ESPECIALISTA : TAPIA SANCHEZ MARY ELENIA
DEMANDADO : REGIST. NAC. DE IDENTIF. Y ESTADO CIVIL ,
PROCURADOR PUBLICO DE LA MUNICIPALIDA
PROVINCIAL DE PUNO ,
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO ,
PROCURADOR PUBLICO DE LA RENIEC ,
DEMANDANTE : CCAMA TICONA, LUIS ADOLFO

Resolución Nro. Cuatro (04)

Puno, veintisiete de marzo dos mil veinticuatro.

DE OFICIO: DADO CUENTA el día de la fecha el estado del proceso; **VISTOS:** Las constancias de notificación dirigidas a la parte demandada; **Y, CONSIDERANDO:** Que, la parte demandada Municipalidad Provincial de Puno representado por su Procurador Municipal no ha absuelto el traslado de la demanda dentro del plazo de ley; no obstante, a estar válidamente notificada conforme se acredita con la cedula de notificación de fojas 61 y 62-emplazada en fecha *diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro*. Por estas consideraciones y de conformidad al artículo 458° del Código Procesal Civil. **SE RESUELVE:** Declarar **REBELDE** a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO pudiendo incorporarse al Proceso en el estado en que se encuentre; en consecuencia, se dispone notificar al demandado antes citado con la presente resolución y debiéndose tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 459° de la norma adjetiva antes citada. **H.S.-**